



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 02 / 2022 .-**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 18 días del mes Enero de de dos mil veintidos, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte N° 38756/19 - T.C, caratulado: "COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL CHUBUT S/RENDICIÓN DE CUENTAS CONVENIO LEY N° 2829 - EJERCICIO 2018"; y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables del COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL CHUBUT, presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2.018 en el marco del convenio Ley N° 2829;

Que con fecha 29 de diciembre de 2021, la Sra. Relatora Fiscal a cargo de la Fiscalía N° 9 eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley V N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley V N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR lo ingresado e invertido legítimamente por el COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL CHUBUT, en el marco del Convenio Ley N° 2829, lo que se expone en informe preparado ad hoc por el ejercicio fiscal 2018; dando por finalizadas las tareas de auditoría sobre el mencionado ejercicio, declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 9 y los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Presidente Cra. Liliana Underwood

Vocal Dr. Martin Meza

Vocal Dr. Tomas A. Maza

Ante mí. Dr. Juan Carlos Vallejos